REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.022

"CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y BAÑO"
I.D. N° 416.011.-

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021.

Contrato N° 36/2.022

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Cristina Ayala Blanco**, de Nacionalidad Paraguaya con **C. I. N° 1.195.207**, en carácter de Intendente Municipal y el **Abog. Joel H. Tilleria,** con **C.I. N.°. 3.414.748,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **RAS INGENIERIA & ARQUITECTURA,** con **R.U.C. 4647598-2**, representada por el Ing. Rafael Alejandro Sánchez Jara, con **C. I. N° 4.647.598,** domiciliada sobre Mcal. Estigarribia N° 572 c/ 14 de Mayo de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.022.-

"CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y BAÑO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Planilla de Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 416.011.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.022**, convocado por Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, según resolución N° 1.509/2.022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 1.657/2.022 y ratificada por Resolución J.M. N° 174/2022.

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Abog. Joel Hernan Tilleria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Adjunto Planilla de Adjudicación.

Monto Total: 385.278.450.- (Guaraníes Trescientos ochenta y cinco millones doscientos setenta y ocho cuatrocientos cincuenta) **IVA incluido.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a siguiente: 90 días corridos desde la emisión de orden de inicio

Lugar: Calle Capitán Alfonso Del Puerto e/ Cerro Cora y Mcal. López.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. El criterio base a considerar en caso de lluvias:

x < 10mm no afecta a la obra
10mm < x < 40mm 1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados
x > 100 3 (tres) días afectados
Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.
Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de días de lluvias de la DINAC.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Fiscalización de Obras. –

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 8 (ocho) días como máximo una vez emitido el código de contratación
b. Dirección: **San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López**
c. Horario de atención: **07:00 a 13:00 horas**
d. Oficina y/o departamento: **Dirección de Hacienda**
e. Responsable de la recepción: **C.P.N Rito Esteban Arias**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **3 (tres) días como máximo. Una vez presentado la solicitud y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.**

Arq. Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Abg. José Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **La Amortización del Anticipo será equivalente a dicho porcentaje que será descontado en la certificación del mes correspondiente**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Porcentaje de anticipo: 20 (veinte)%
Documentos requeridos para la solicitud de anticipo
Póliza de Anticipo por el 100% de lo anticipado.
Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual: 5% (cinco por ciento del monto total)

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.
En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio - Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.022.-

"CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y BAÑO"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. N°: 3873

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Octubre del 2.022.-

Abg. Joel H. Villeria Ortiz
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Ing. Rafael Alejandro Sánchez Jara.
C.I N° 4.647.598.-
RAS INGENIERIA & ARQUITECTURA.

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN.

Ítems del llamado LCO Nº 02"Construccion de casetas y baño" con ID: 416011

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra (Caseta)	Unidad Medida Global	1		-
1.1		Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	115,5	70.000	8.085.000
1.2		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	115,5	6.500	750.750
1.3		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	27,5	65.000	1.787.500
1.4		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	16,5	350.000	5.775.000
2	72131601-004	Estructura de Hº Aº	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		Zapata de Hº Aº	Metros cúbicos	5,5	2.400.000	13.200.000
2.2		Columna de Hº Aº	Metros cúbicos	5,5	2.450.000	13.475.000
2.3		Loseta	Metros cúbicos	5,5	2.400.000	13.200.000
3	72131601-005	Mampostería	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		Nivelación de 0,30 cm	Metros cuadrados	44	180.000	7.920.000
3.2		Elevación de 0,15 para revocar una cara	Metros cuadrados	440	103.000	45.320.000
3.3		Envarillado de 2 O 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	148,5	29.500	4.380.750
4	72131601-006	Aislación asfáltica	Metro lineal	148,5	42.000	6.237.000
5	72131601-007	Techo - Techo de chapa sobre estructura metálica	Metros cuadrados	225,5	180.000	40.590.000
6	72131601-008	Revoques - De paredes exterior a una capa	Metros cuadrados	440	40.000	17.600.000
7	72131601-009	Piso - Contrapiso	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms	Metros cuadrados	115,5	35.000	4.042.500
7.2		Piso Baldosa Calcárea de 20 x 20 cms.	Metros cuadrados	115,5	105.000	12.127.500
8	72102702-002	Revestimiento - Revestido de piedra	Metros cuadrados	440	125.000	55.000.000
9	72131601-010	Aberturas metálicas	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		Puerta metálica con marco y herrajes de 0,80 x 2,10 (provisión y colocación)	Unidad	11	1.150.000	12.650.000
9.2		Ventana metálica con marco y herrajes de 2,30 x 1,20 (provisión y colocación)	Unidad	11	1.800.000	19.800.000
9.3		Ventana metálica con marco y herrajes de 1,60 x 1,20 (provisión y colocación)	Unidad	22	1.200.000	26.400.000
10	72131601-012	Pinturas - De revestido de piedra y ladrillo visto con antimoho incoloro	Metros cuadrados	880	17.000	14.960.000
11	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		Tablero TS 10 de 15 AG	Unidad	11	580.000	6.380.000
11.2		Alimentación de los Circuitos	Unidad	99	105.000	10.395.000
11.3		Artefactos de iluminación	Unidad	44	115.000	5.060.000
11.4		Alimentación 2x6 mm. NYY al tablero ppl	Metro lineal	220	33.000	7.260.000
11.5		Registro eléctrico	Unidad	11	185.000	2.035.000
12	72131601-013	Limpieza Final	Metros cuadrados	115,5	6.500	750.750
13	72131601-002	Preparación de la obra (Baño)	Unidad Medida Global	1	-	-
13.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	6,5	6.500	42.250
13.2		Relleno y compactación	Metros cúbicos	2	65.000	130.000
13.3		Excavación y carga de cimiento con	Metros cúbicos	1,7	380.000	646.000

Rafael Alejandro Sánchez
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Abel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

14	72131601-005	Mampostería	Unidad Medida Global	1	-	-
14.1		Nivelación de 0,30 cm	Metros cuadrados	4,2	180.000	756.000
14.2		Elevación de 0,15 para revocar una cara	Metros cuadrados	49	112.000	5.488.000
14.3		Envarillado 2 O 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	14	29.500	413.000
15	72131601-006	Aislación asfáltica	Metros cuadrados	14	42.000	588.000
16	72131601-007	Techo - Techo de chapa sobre estructura metálica	Metros cuadrados	7,3	180.000	1.314.000
17	72131601-011	Instalación sanitaria - Agua corriente - Desagüe cloacal - Cámara de inspección y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	8.610.000	8.610.000
18	72131601-008	Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	49	35.000	1.715.000
19	72131601-009	Piso - Contrapiso	Unidad Medida Global	1	-	-
19.1		Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	12,7	35.000	444.500
19.2		Piso Baldosa Calcárea de 20 x 20 cms.	Metros cuadrados	6,5	100.000	650.000
19.3		Carpeta para guarda obra	Metros cuadrados	6,2	30.000	186.000
20	72102508-003	Revestimiento Azulejado	Metros cuadrados	27	85.000	2.295.000
21	72131601-010	Aberturas metálicas	Unidad Medida Global	1	-	-
21.1		Puerta metálica con marco y herrajes de 0,70 x 2,10 (provisión y colocación)	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
21.2		Puerta metálica con marco y herrajes de 0,60x2,10 (provisión y colocación)	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
21.3		Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms. (provisión y colocación)	Metros cuadrados	0,24	350.000	84.000
22	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1	-	-
22.1		De paredes revocados al latex	Metros cuadrados	22	21.250	467.500
22.2		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	49	21.250	1.041.250
23	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	-	-
23.1		Tablero TS 10 de 15 AG.	Unidad	1	650.000	650.000
23.2		Alimentación de los circuitos	Unidad	4	115.000	460.000
23.3		Artefactos de iluminación	Unidad	2	120.000	240.000
23.4		Alimentación 2x6 mm. NYY al tablero ppl	Metro lineal	15	40.000	600.000
23.5		Registro eléctrico	Unidad	1	200.000	200.000
24	72131601-013	Limpieza Final	Metros cuadrados	12,7	6.000	76.200
					Precio Total	**385.278.450**

Abg. Joel H. Villeria Ortiz
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Ing. Rafael Alejandro Sánchez Jara.
C.I N° 4.647.598.-
RAS INGENIERIA & ARQUITECTURA.